



Servicio
de Impuestos
Internos

www.sii.cl

XIV Dirección Regional Metropolitana Poniente

Depto. Administración

lee

TDUP, N° 4705

Santiago, 10 de Agosto de 2010

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 4705

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la XIV Dirección Regional Metropolitana Poniente requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 162 que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: 1416110, cuya descripción es: Compra de peaje.

2° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8 letra d), resulta factible en caso de existir un sólo proveedor, adquirir el producto o contratar el servicio requerido mediante Trato Directo con ese único oferente.

3° Que, la adquisición identificada en el considerando 1°, cumple con esa característica, por lo que se ejecutará en esta modalidad.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato o Contratación Directa con Autopista del sol S.A., RUT 96762780-1, para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por el código 1416110, Compra de peaje, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N° 9 por el monto total de \$60000, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$60000 (sesenta mil pesos), en un 1 al Subtítulo 22, ítem 8 del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



Distribución:

- Depto. Regional de Administración

PA